

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa en la calle Fuessa, número 6, en el término de Crespiá, conocida, por «Can Paulet», compuesta de planta baja y dos pisos, de 120 metros cuadrados. Linda: Al frente y este, con dicha calle, mediante patio y era de don Miguel Ordís Dalmau; izquierda, sur, y derecha, norte, casa del mismo Miguel Ordís Dalmau, y al fondo, oeste, Martín Quer. Inscrita al tomo 2.696, libro 15, folio 173, finca número 242-N.

Tipos de subasta:

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 73.850.000 pesetas.

Sirve de tipo para la segunda subasta la cantidad de 55.387.500 pesetas.

La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—52.638.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio García Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018015198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Casa, sin número, en la prolongación de la calle Viñas del Anerjo Valderrubio, término de Pinos Puente, con una superficie de 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 50, del tomo 1.221, libro 206, número 14.172.

Tipo de subasta: 7.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—51.715.

GRANOLLERS

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, procedimiento número 209/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1998, página 15350, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, entidad número 9, donde dice: «... que tiene una superficie de 70 metros cuadrados...», debe decir: «... que tiene una superficie de 574,12 metros cuadrados. Tiene además un patio de acceso de superficie de 70 metros cuadrados ...».—49.697.* CO.

GRANOLLERS

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers, procedimiento número 439/1996, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1998, página 15758, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «489/1996», debe decir: «439/1996».—51.180 CO.

LA BAÑEZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 26/1998, promovido por el Procurador señor Ferrero Carnero, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes muebles hipotecados que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de noviembre de 1998, a las trece horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se describe posteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/18/0026/98, de esta ciudad de La Bañeza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subastas de bienes muebles hipotecados, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el local en que se encuentran instalados los bienes muebles hipotecados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles hipotecados

Los que en hoja aparte se relacionan:

1. Grupo eléctrico:

Transformador trifásico: Número de fabricación 35169, año de fabricación 1993, marca «Oasa Savoisienne Española».